

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética por la Universidad de Cádiz

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315087
Denominación del Título	Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética por la Universidad de Cádiz
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro/s	11006516 Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8Q636FT3B9432ZPXFH785XBE	PÁG. 1/6	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Comisión para el seguimiento del Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética por la Universidad de Cádiz (UCA) ha examinado el autoinforme del centro implicado (Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras-ETSIA) así como las evidencias ofrecidas por el mismo en relación a la titulación, lo cual ha permitido emitir el presente informe. El Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética (1 curso de 60 ECTS) es un título implantado en 2014/2015 con renovación de la acreditación el 25/06/2022. El título se imparte con modalidad de enseñanza presencial, no incorpora créditos de prácticas externas curriculares y da la posibilidad de elegir 3 especialidades.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

En base a la información disponible y con las evidencias aportadas, se cumplen en general las directrices correspondientes, aunque se han detectado algunos errores (por ejemplo, en enlaces concretos a guías docentes). La web del título cuenta con información relativa a las características del programa así como al desarrollo operativo del mismo. Se recogen los resultados de satisfacción de los grupos de interés, salvo empleadores/as. El grado de satisfacción del alumnado, PDI y PTGAS con la información publicada del título fue valorada como 3,9/4,7/3,69 puntos respectivamente en el curso 2023/24. La web también da acceso al Sistema de Gestión de Calidad, normativas, memorias, plan de mejora, etc. de manera que la información exigida está disponible en general y suficientemente detallada. Se valora positivamente el tratamiento dado por el título a las recomendaciones/aspectos a subsanar en el anterior informe realizado por ACCUA (p. ej. información sobre becas actualizada, información de guías docentes, etc.).

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar información actualizada sobre la satisfacción de todos los grupos de interés, incluyendo empleadores/as.

Se deben corregir o aclarar los datos disponibles en la web del Máster <http://iiter.uca.es/mere/index.php/curso-academico/resultados-del-titulo> relativos a nota media de acceso, ya que son confusos: Nota media de acceso Denominación Título 2018-19 2019-20 2020-21 2021-22 MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA 24 40 46 21

Se deben eliminar enlaces erróneos a guías docentes (ver por ejemplo los fallos de los enlaces a guías docentes en <http://iiter.uca.es/mere/index.php/curso-actual>)

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8Q636FT3B9432ZPXFH785XBE	PÁG. 2/6	

Se alcanza parcialmente

Justificación

En base a la información disponible y con las evidencias aportadas, queda constatado que en el SIGC se especifica quiénes son las personas responsables, procedimientos, política de calidad, normas de funcionamiento, etc. y además se cuenta con un sistema de gestión documental, que se articula a través de la web del título, el Sistema de Información de la UCA y el espacio COLABORA del Centro. Si bien el SGC garantiza la recogida de información (resultados académicos y satisfacción) de la mayoría de grupos de interés, no se ha encontrado nada relativo a empleadores/as. Se valora positivamente el tratamiento dado por el título a las recomendaciones/aspectos a subsanar en el anterior informe realizado por ACCUA.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe recoger y analizar la información sobre la satisfacción de los/las empleadores/as con el programa formativo.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

En base a la información disponible y con las evidencias aportadas, se consideran satisfactorios el diseño, la organización y el desarrollo del programa formativo. El diseño del título se corresponde con la memoria verificada desde su implantación y la enseñanza es de carácter presencial, si bien tras la pandemia se ha mantenido la opción de defender el TFM de forma virtual al tratarse de una evaluación individual y de exposición oral. Según se indica, esto ha sido bien valorado por el alumnado (principalmente extranjeros/as, que suelen tener problemas de continuidad de su visado por estudios). Se cumplen igualmente las directrices de reconocimiento de créditos y convalidaciones, gestión de TFM (satisfacción del alumnado valorada con 4), etc. El análisis de la información disponible pone de manifiesto que los criterios de admisión, perfil de ingreso y número de plazas se ajustan razonablemente bien a lo establecido en la memoria del programa formativo. Respecto a la tasa de ocupación, el número de solicitudes es muy superior a las 30 plazas ofertadas, si bien la tasa de ocupación en el curso 2023/2024 se situó en el 80% debido a renuncias de última hora. Para evitar esta situación, se pretende aumentar la oferta de la 1ª fase hasta 15 estudiantes con el objeto de ampliar el plazo para gestiones del visado de tal forma que, si en la 3ª fase no lo han obtenido, se pueda ofrecer la plaza a otros estudiantes. También son razonables los aspectos relacionados con coordinación y se indica que la satisfacción del estudiantado con dicho aspecto se ha incrementado notablemente desde 1,40 en 2018/19 a 3,33 en 2023/24. Se valora positivamente el tratamiento dado por el título a las recomendaciones y aspectos a subsanar en el anterior informe realizado por ACCUA (p. ej. ajuste de la tasa de ocupación).

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda ajustar en mayor medida la tasa de ocupación al número de plazas ofertadas según la memoria del título.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8Q636FT3B9432ZPXFH785XBE	PÁG. 3/6	

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

En base a la información disponible y con las evidencias aportadas, queda claro que el personal académico tiene un nivel de cualificación y experiencia adecuados, y su dedicación es satisfactoria para llevar a cabo el programa formativo propuesto. La actividad docente se evalúa y como se puede observar del resultado de las encuestas, aunque solo el 26,92% de los/las profesores/as ha participado en las convocatorias de evaluación de la actividad docente (DOCENTIA), de estos/as el 71.4% obtuvo la calificación de EXCELENTE y el 28.6% restante de FAVORABLE. Cabe indicar también que la satisfacción del alumnado con el proceso para la elección y realización del TFM ha ido en aumento desde 1,5 en 2018/19 hasta situarse en 4,0 puntos en el curso 2022/23. En cuanto a satisfacción del alumnado con la docencia, se indica que es de 4,4 en el curso 2023/24. Además, como se puede apreciar en los indicadores, el profesorado del Máster muestra una satisfacción con el título que se ha ido incrementando sucesivamente desde su implantación en el curso 2014/15, hasta alcanzar los 4 en el curso 2023/24.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda llevar a cabo acciones encaminadas a aumentar la satisfacción del profesorado.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

En base a la información disponible y con las evidencias aportadas, se pone de manifiesto que el título cuenta con las infraestructuras y recursos adecuados. Los resultados de satisfacción del estudiantado con los recursos materiales e infraestructuras del título se mantienen en torno a 4,00 puntos, aunque ha habido un ligero descenso en 2024/25 hasta un valor de 3,82. En relación a movilidad, los datos son mejorables (no hay alumnos/as salientes y solamente 1 entrante, con una satisfacción de 3,7). Si bien el personal de apoyo no se adscribe a ningún título en concreto, se considera que es adecuado y suficiente. La docencia híbrida solamente se aplica al TFM y la satisfacción es adecuada por parte del alumnado (3,87). Se valora positivamente el tratamiento dado por el título a las recomendaciones y aspectos a subsanar en el anterior informe realizado por ACCUA (p. ej. mejora de indicadores de movilidad saliente).

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda llevar a cabo acciones encaminadas a aumentar el número de alumnos en programas de movilidad (salientes y entrantes).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8Q636FT3B9432ZPXFH785XBE	PÁG. 4/6	

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

En base a la información aportada y las evidencias disponibles, la correspondencia entre los resultados de aprendizaje y los previstos en la memoria verificada se alcanza. Los aspectos relacionados con actividades formativas, metodología y evaluación se consideran mejorables ya que en algunos enlaces no están disponibles las guías docentes. Por ejemplo, en la web:

<http://iiter.uca.es/mere/index.php/curso-actual>

las guías docentes no están disponibles, y se puede leer la frase AQUÍ LA GUÍA DOCENTE!!!!

Los indicadores académicos muestran un cumplimiento parcial de los objetivos:

- Tasa de abandono del 8,7% el curso 2023/24, frente al 20% previsto en la memoria verificada.
- Tasa de eficiencia ligeramente superior al 85,8% previsto.
- Tasa de graduación del 56,5%, inferior al 60% previsto en la memoria. Este hecho está íntimamente relacionado con el desarrollo y defensa del TFM.

El título dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del estudiantado con el programa formativo y los resultados son razonables. En concreto, los resultados de satisfacción global de los/las estudiantes con la planificación de la enseñanza en los cursos con información disponible son superiores a 3. Se valora positivamente el tratamiento dado por el título a las recomendaciones y aspectos a subsanar en el anterior informe realizado por ACCUA (p. ej. análisis de las causas de las bajas tasas de rendimiento de algunas asignaturas, incluido el TFM, y planificación de acciones de mejora).

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben actualizar o eliminar enlaces erróneos a guías docentes (ver por ejemplo los fallos de los enlaces a guías docentes en <http://iiter.uca.es/mere/index.php/curso-actual>)

Se deben tomar medidas para mejorar los indicadores académicos de abandono y graduación

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda llevar a cabo acciones encaminadas a aumentar la satisfacción del estudiantado con el programa formativo.

Se recomienda tomar medidas de mejora para fomentar la defensa de TFMs con vistas a aumentar la tasa de graduación y acercarla al objetivo de la memoria del título.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8Q636FT3B9432ZPXFH785XBE	PÁG. 5/6	

En base a la información aportada y las evidencias disponibles, se concluye que existen los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado. La Universidad cuenta con diversos servicios de orientación académica y profesional, y las encuestas indican un grado de satisfacción de 3,5 respecto a los programas y actividades de apoyo y orientación académica, así como 3,0 respecto a los programas y actividades de apoyo y orientación profesional. En cuanto a empleabilidad, las tasas de inserción profesional son elevadas, lo cual además avala el perfil de egreso del programa formativo.

Como ya se ha indicado anteriormente, no se ha encontrado información relativa a satisfacción de empleadores/as.

El grado de satisfacción de los/las egresados/as con los estudios realizados y con las competencias adquiridas es razonable (en torno a 3,5 si bien solo la participación es baja, del orden del 15%). En cuanto a sostenibilidad, los aspectos considerados (demanda, inserción laboral, nivel del profesorado implicado en la titulación, etc.) son satisfactorios.

Se valora positivamente el tratamiento dado por el título a las recomendaciones y aspectos a subsanar en el anterior informe realizado por ACCUA (p. ej. mejora de los programas de orientación académica y profesional).

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la satisfacción de los/las empleadores/as con el programa formativo y en su caso establecer y/o continuar con las acciones de mejora.

Se deben llevar a cabo acciones orientadas a aumentar la participación de los/las egresados/as en las encuestas de satisfacción.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda llevar a cabo acciones encaminadas a aumentar la satisfacción de los/las egresados/as con la formación recibida.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8Q636FT3B9432ZPXFH785XBE	PÁG. 6/6	